

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C/AL. N° 1.256.1100.
ONUBERAR
03600

C. P. - J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, LUNES 2 DE JULIO DE 2018

25.707

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SAN JUAN**

INTÍMASE a la Señora Beatriz Silvana Quiroga, DNI N° 14.733.974; a la Señora Marciana Nilda Quiroga, DNI N° 3.126.636; y al Señor Carlos Washington Quiroga, DNI N° 14.991.526, y/o a quien resultare ser el propietario del inmueble sito en calle O'Higgins 235 Este, Trinidad -San Juan- N.C.N° 01-55-370-260, para que en un plazo de treinta (30) días a contar desde la presente publicación, procedan a limpiar y cerrar el Lote Baldío de referencia; ello, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere/n, la Municipalidad de la Ciudad de San Juan procederá a realizar los trabajos y/u obras que resulten necesarias a **costa de su propietario/a**. Todo ello, de conformidad a las expresas disposiciones del Artículo 6 de la Ordenanza N° 12.316.

Fdo: Dr. Emilio Carvajal - Jefe de Gabinete
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 14.504 Julio 02/04 \$ 420.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el día **05 de Julio de 2018 a las 11:30 hs.**, en las instalaciones del Nacional Fútbol Club, ubicado en calle 12 de Octubre N° 491 (S), Alto de Sierra, Dpto. Santa Lucía, la realización de la Audiencia Pública para la obra "Sistema Cloacal Alto de Sierra-Santa Lucía; peticionada por OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO-OSSE, a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, Artículo 4°, INCISO 2°, Y ART. 6°, SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97, ART. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres

(3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será:
1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 14.487 Junio 28/Julio 02. \$ 950.-

LICITACIONES**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/18****EXPTE. N° 600-002198-2018****RESOLUCIÓN N° 1906 MDHYS-18**

OBJETO: COMPRA DE CAMAS, CUCHETAS Y FRAZADAS.-

DESTINO: PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA, EN TODA LA PROVINCIA.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 25.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **11 de JULIO DE 2018 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-**

Cta. Cte. 14.505 Julio 02-03 \$ 238.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2572-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART.9, PRORROGADA POR LEY1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R.. DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0812-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2.018.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN DE ANESTESIA APTA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR.-

DESTINO: SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE JULIO DE 2018**
HORA: **10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS. SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130,

INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el prime Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.506 Julio 02-03 \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-000607-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0814-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 1(UN) TRANSDUCTOR LINEAL Y 1(UN) TRANSDUCTOR SECTORIAL 3Mhz. CON DESTINO AL EQUIPO ESAOTE My Lab 40 DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE JULIO DE 2018**
HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS 129 Y 130, 1° PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.507 Julio 02-03 \$ 306.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001203-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0813-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE JULIO DE 2018**
HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS 129 Y 130, 1° PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.508 Julio 02-03 \$ 298.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-1279/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de instrumental de traumatología.-



DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 795.129,00).-
APERTURA DE SOBRES: **10/07/18** Hora: **09:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descen-tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Liber-tador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-
COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 14.514 Julio 02-03 \$ 304.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte. N° 803-1681/18****CONCURSO DE PRECIOS N° 36/18**

OBJETO: Compra de impresoras.-
DESTINO: Distintos Sectores del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 177.840,00).-
APERTURA DE SOBRES: **10/07/18** Hora: **10:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descen-tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Liberta-dor Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-
COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 14.509 Julio 02-03 \$ 295.-

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO**Y TRANSPORTE****LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-STT-18****AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0420-MG-2018.-**

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SAN JUAN (E.T.O.) Y DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAUCETE (E.T.O.C.).-

APERTURA DE SOBRES: **DÍA 12 DE JULIO DE 2018.- HORA: 9:30 HS.** EN LA SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SITA EN CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800,00) POR LA E.T.O. Y DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 17.800,00) POR LA E.T.O.C..-

DEBERÁ DEPOSITARSE EN LA CUENTA N° 600-202662-8 DEL BANCO SAN JUAN S.A., PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. LAS EMPRESAS INTERESADAS QUE HAYAN ADQUIRIDO PLIEGOS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN ANTERIOR, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 0287-MG-2018, PODRÁN OFERTAR EN EL NUEVO LLAMADO, RECONOCIÉNDOLES EL VALOR ABONADO POR LA COMPRA DEL PLIEGO, DEBIENDO RETIRAR EL NUEVO DETALLE DE LISTADO DE ADICIONALES.-

LUGAR, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, CENTRO CÍVICO, 4° PISO, NÚCLEO 4.-

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**RESOLUCIÓN N° 0420-MG-2018**

SAN JUAN, 19 DE JUNIO DE 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 210-001768-2018, del registro de la Dirección de Tránsito y Transporte, la Resolución Ministerial N° 0287-MG-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el llamado a Licitación Pública N° 01/18 autorizado por Resolución Ministerial N° 0287-MG-2018, para la contratación del servicio de limpieza de la Estación Terminal de Ómnibus de San Juan (ETO San Juan) y de la Estación Terminal de Ómnibus de Caucete (ETO Caucete).

Que se ha producido un inconveniente en la publicación de la Licitación Pública N° 1/18 de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, y en consecuencia por razones de urgencia y por ser un



servicio esencial, se hace necesario la contratación en forma directa por los meses de Junio y Julio del corriente año mientras se tramita la nueva licitación. Que se realizó el trámite correspondiente, pero el organismo encargado de realizar la publicación omitió publicar un día el aviso. Que la publicación se realizó on line pero no fue aceptada por la Escribanía Mayor de Gobierno, y en consecuencia no se pudo cumplir en tiempo y forma con las publicaciones correspondientes.

Que se hace necesario dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 01/18 y autorizar al llamado a una nueva licitación.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1° - DEJAR SIN EFECTO el llamado a Licitación Pública N° 01-STT-2018 autorizada por Resolución N° 0287-MG-2018, de acuerdo con los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte a realizar un nuevo Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza de la Estación Terminal de Ómnibus de San Juan (ETO San Juan) y de la Estación Terminal de Ómnibus de Caucete (ETO Caucete).-

ARTÍCULO 3°: APRUÉBASE el Detalle de Listado de Adicionales de la Licitación Pública que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 4°: ESTABLÉCESE el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública, autorizada por la presente norma legal, en PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$31.800,00) por la ETO San Juan, y en PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$17.800,00) por la ETO Caucete, que deberán ser depositados en Cuenta N° 600-202662-8 del Banco San Juan S.A. Las empresas interesadas que hayan adquirido pliegos para el llamado que se deja sin efecto mediante la presente Resolución podrán ofertar en el nuevo llamado, reconociéndoles el valor abonado por la compra del pliego y se hará entrega del nuevo Detalle de Listado de Adicionales.-

ARTÍCULO 5°: FACÚLTASE a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte a realizar las publicaciones necesarias para el llamado a licitación.-

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande la presente erogación se imputará a:

PRESUPUESTO 2018

INSTITUCIÓN: 1.20.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO

NIVEL DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 06 -CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y CARGAS – 29.00.00.A03 ESTACIÓN TERMINAL DE SAN JUAN.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 - FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACIÓN ESPECIFICA.-
3. SERVICIOS NO PERSONALES

3.3. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA

3.3.05. LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN.....\$ 2.277.450,00.-
PRESUPUESTO 2018

INSTITUCIÓN: 1.20.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO.

NIVEL DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 06 - CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y CARGAS - 29.00.00.A04 ESTACIÓN TERMINAL DE CAUCETE.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 - FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACIÓN ESPECIFICA.-

3. SERVICIOS NO PERSONALES

3.3. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA

3.3.05. LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN.....1.276.450,00.-
TOTAL..... \$ 3.553.900,00.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local. Cumplido archívese.-

Fdo: Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno
Arq. Ariel Palma Perez
Sub Secretario de Tránsito y Transporte
Ministerio de Gobierno

Cta. Cte. 14.513 Julio 02-03 \$ 1.120.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PRIVADA N° 15/18
EXPTE. 1300-1196-18**

Fíjase para el día **06 de Julio de 2018, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Contratación de Servicios Profesionales para realizar evaluaciones



ambientales con destino a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0686-SEAyDS-18 fechada el día 25 de Junio de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Trescientos (\$ 300,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 15/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 15/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.510 Julio 02 \$ 246.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN

SECRETARÍA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE N° 101-0173-18

RESOLUCIÓN N° 1318-SGG-18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

Llámase a Licitación Pública para que se proceda a la adquisición de Papel, material que será destinado al Boletín Oficial e Imprenta del Estado dependiente de Secretaría General de la Gobernación.-

La apertura de sobres con ofertas, se realizará el día **10 de Julio de 2018 a las 09:30 Horas**, por ante las Autoridades de la Mesa de Hacienda, que se constituirá en la Mesa de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50-Sur-Núcleo 6 -2° piso Centro Cívico.-

Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACIÓN de la Secretaría General de la Gobernación.-

Las ofertas serán recibidas hasta las 09:00 horas en

Departamento Contable de Secretaría General de la Gobernaciones.-

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Cta. Cte. 14.511 Julio 02-03 \$ 260.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN
SECRETARÍA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE N° 100-1432-18

RESOLUCIÓN N° 1319-SGG-18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18

Llámase a Licitación Pública para que se proceda a la contratación del servicio de cobertura de Seguros de 28 movilidades Oficiales pertenecientes al Parque Automotor de la Secretaría General de la Gobernación por un período de doce (12) meses a partir del día 03/08/18.-

La apertura de sobres con ofertas, se realizará el día **10 de Julio de 2018 a las 10:00 Horas**, por ante las Autoridades de la Mesa de Hacienda, que se constituirá en la Mesa de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50-Sur-Núcleo 6 -2° piso Centro Cívico.-

Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACIÓN de la Secretaría General de la Gobernación.-

Las ofertas serán recibidas hasta las 09:00 horas en Departamento Contable de Secretaría General de la Gobernaciones.-

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Cta. Cte. 14.512 Julio 02-03 \$ 275.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en Expte. N° 161.068, caratulado: "Chavez, Jonatan Artel - S/Supresión de Nombre", ordena publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses sobre el pedido de supresión de apellido paterno, citando a todos aquellos que se consideren con derecho, incluido el Sr. Miguel Ángel Chavez, para que en el plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de la última publicación se presenten en este proceso y formulen oposición a dicho pedido.- Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 61.403 Julio 02. \$ 90.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 4° Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en los autos N° 164.608, caratulados "ALEXIS MAXIMILIANO MONTAÑA ESPEJO - S/Modificación de Apellido", CITA por edictos que publicarán el pedido de cambio del apellido en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses. Supresión del apellido Paterno del peticionante "Montaña", a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de apellido solicitado, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la última publicación. Todo ello conforme al Art. 70 del C.C.C.- Fdo: Dr. Sergio O. Rodríguez. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 61.489 Julio 02. \$ 100.-

EDICTO

El Noveno Juzgado en lo Civil, en autos 162.778, caratulados "ORTEGA, BENITO DANIEL - S/Cambio de Identidad (SUPRESIÓN DE NOMBRE)", ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a los fines de darse a conocer que en dichas actuaciones se esta tramitando la supresión del nombre Benito de el Sr. BENITO DANIEL ORTEGA, D.N.I. 17.078.706. Podrá formularse oposición por parte de terceros dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, (cf. Palacio, L. "Derecho Procesal Civil" Ed. Abeledo Perrot, T. VIII pág. 407 y s.s).- Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez Subrogante. San Juan, 28 de Mayo de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 61.497 Julio 02. \$ 100.-

REMATES**EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5112 caratulados "CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CANO SUAREZ MARÍA EUGENIA Y OTRA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (AC. 54/07)" se rematará el día 26 de Julio de 2018, a las 10,30 hs, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil N° 438 -Este, Local 5, Capital, con una base de \$ 138.672 dinero de contado y al mejor postor el automóvil dominio AA 744 BP, Año 2016, MARCA PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PTAS., modelo 208 ACTIVE 1.5, motor marca PEUGEOT N° 10DBSZ0024199, chasis marca PEUGEOT N° 936CLYFZ0HB019743. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local

por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre los bienes a subastarse, estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 -Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs., se consigna que desde que el automóvil sea puesto a disposición del adquirente hasta que sea retirado, los gastos de cochera serán a cargo del comprador. Deuda exigible DGR.: \$ 11.018,84 al 10/05/2018; Municipalidad de la Ciudad de San Juan: Deuda Acta 1-00352944/2017, estado procesal en trámite al 27/12/2017. San Juan, 26 de Junio de 2018. Fdo. María Agustina Sánchez Guimaraes-Abogada-Firma Autorizada. Javier A. Vázquez-Juez.-

N° 61.478 Julio 02/04. \$ 780.-

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5083 caratulados "CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUARDIA LINO DE MERCEDES Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (AC. 54/07)" se rematará el día 01 de Agosto de 2018, a las 10,30 hs, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil N° 438 -Este, Local 5, Capital, con una base de \$ 115.160,00 dinero de contado y al mejor postor el automóvil dominio NGL 251, Año 2013, MARCA PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PTAS., modelo PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC, motor marca PEUGEOT N° 10DBWH0012420, chasis marca PEUGEOT N° 8ADGJN6ACEG528855. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre los bienes a subastarse, estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 -Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs., se consigna que desde que el automóvil sea puesto a disposición del adquirente hasta que sea retirado, los gastos de cochera serán a cargo del comprador. Deuda exigible DGR.: \$ 27.663,30, al 10/05/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan: 8 actas de infracción, estado procesal en trámite al 14/12/2017. San Juan, de Junio de 2018. Fdo. Javier A. Vázquez -Juez.- María Agustina Sánchez Guimaraes-Abogada-Firma Autorizada.

N° 61.477 Julio 02/04. \$ 780.-

**EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5080 caratulados “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ATAMPÍZ MORAN JORGE DANIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA (AC. 54/07)”** se rematará el **día 25 de Julio de 2018, a las 10,30 hs.**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil N° 438 –Este, Local 5, Capital, con una base de \$ 146.277,00 dinero de contado y al mejor postor el automóvil dominio AA 783 QL, Año 2016, MARCA PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PTAS., modelo 208ACTIVE 1.5, motor marca PEUGEOT N° 10DBSZ0025248, chasis marca PEUGEOT N° 936CLYFZ0HB024893. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre los bienes a subastarse, estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 –Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs., se consigna que desde que el automóvil sea puesto a disposición del adquirente hasta que sea retirado, los gastos de cochera serán a cargo del comprador. Deuda DGR.: \$ 9.130,59, al 10/05/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan: Sin deuda AL 6/12/2017. San Juan, 26 de Junio de 2018. Fdo. Javier A. Vázquez-Juez.-María Agustina Sánchez Guimaraes-Abogada-Firma Autorizada.

N° 61.476 Julio 02/04. \$ 750.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5079 caratulados “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LÓPEZ BOLZONELLA MAURICIO GERMÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (AC. 54/07)”** se rematará el **día 2 de Agosto de 2018, a las 10,30 hs.**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil N° 438 –Este, Local 5, Capital, con una base de \$ 103.047,75 dinero de contado y al mejor postor el automóvil dominio AA 118 DG, Año 2016, MARCA PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PTAS., modelo 208 ALLURE 1.6 N TOUCHSCREEN, motor marca PEUGEOT N° 10DG090013523, chasis marca PEUGEOT N° 936CLNFP0GB033550. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín

Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre los bienes a subastarse, estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 –Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs., se consigna que desde que el automóvil sea puesto a disposición del adquirente hasta que sea retirado, los gastos de cochera serán a cargo del comprador.

Deuda exigible DGR.: \$ 18.660,00 al 10/05/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan: Sin deuda al 6/12/2017. San Juan, 26 de Junio de 2018. Fdo. Javier A. Vázquez-Juez.- María Agustina Sánchez Guimaraes-Abogada-Firma Autorizada.

N° 61.475 Julio 02/04. \$ 750.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5026 caratulados “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MUT GÓMEZ MAURICIO VICENTE Y OTRAS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (AC. 54/07)”** se rematará el **día 31 de Julio de 2018, a las 10,30 hs.**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil N° 438 –Este, Local 5, Capital, con una base de \$ 184.725,00 dinero de contado y al mejor postor el automóvil dominio AA 380 YZ, Año 2016, MARCA CITROEN, tipo SEDAN 5 PTAS., modelo C3 90 LIVE, motor marca CITROEN N° 10DBSZ0021662, chasis marca CITROEN N° 935SLYFZ0HB508033. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre los bienes a subastarse, estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 –Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs., se consigna que desde que el automóvil sea puesto a disposición del adquirente hasta que sea retirado, los gastos de cochera serán a cargo del comprador.

Deuda exigible DGR: \$ 15.611,47 al 10/05/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sin deuda al 6/12/2017. San Juan, de junio de 2018. Fdo. Javier A. Vázquez-Juez.-María Agustina Sánchez Guimaraes-Abogada-Firma Autorizada.

N° 61.474 Julio 02/04. \$ 750.-

**EDICTO**

Orden **CUARTO JUZGADO CIVIL, autos N° 111.750, caratulados: "MARTÍN, MARÍA PAULA C/MARTÍN ZUNINO, MARÍA JOSEFINA Y OTRO - S/Colación"**, martillero Sommo Gustavo Federico, en Av. Libertador San Martín 161 (Este) 1° Piso, Dpto. 3, San Juan, el **día 05 de Julio de 2018 a las 10.30 hs., rematará** con base de \$ 542.836,55; dinero de contado al mejor postor, 10% de seña en el acto de la subasta más comisión del martillero (3%), saldo al aprobarse la misma; un inmueble propiedad horizontal ubicado en calle General Acha 330 (Sur), 3° Piso, Departamento 15, Capital, NC 01-52-64029003003, inscripción al folio real matrícula N° 01-110424 Sub matrícula N°. 17; U.D.E. 17, U.F. 17, Polig. 03-03, Superficie Total exclusiva 216,76 m2; porcentual 3,12%. Deuda de impuestos, tasas, servicios y gastos de inscripción a cargo del comprador. Municipalidad de la Capital: Al 4-6-2018, sin deuda; Rentas: Al 25-4-2018 \$ 2.590,64; OSSE: Al 12/06/2018 \$ 3.688,14.

El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Martín Zunino, María Josefina. Mayores informes domicilio martillero y/o Secretaría del Tribunal.- Fdo. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 61.436 Junio 29/Julio 02. \$ 340.-

RAZÓN SOCIAL

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio de San Juan, en **autos N° 22.600, caratulados "C Y M SRL - Ins. Gerente y Cambio de Domicilio"**, ha ordenado la siguiente publicación: Los socios de C Y M SRL, según acta fecha 08 de Marzo de 2018 han resuelto: Cambiar el domicilio social y fijarlo en calle Maipú 435 Este, Capital, San Juan.- Nombrar a Andrea Segatti, CUIT 27-24426620-2, DNI 24.426.620.- CUIT Social 30-71036801-1.- San Juan, 27 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 61.467 Julio 02. \$ 80.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial**, Secretaría Registro Comercio, **autos 22.623, "EL.PA. S.R.L - I/Contrato"**, ordenó publicar un día en Boletín Oficial. Denominación: EL.PA. SRL.- Socios: SANCHEZ, PAOLO IVAN D.N.I. N° 29.740.413, nacionalidad argentina, clase 1983, casado, domicilio en calle Carlos 1° España 1143 Norte, B° CGT Chimbass, San Juan, de profesión Arquitecto. TESTA, ELIANA GABRIELA D.N.I. N° 29.358.250, nacionalidad argentina, clase 1983, casada, domicilio en calle Edmundo Tejada 444 Oeste, B° Centinela III, Chimbass, San Juan, de profesión Arquitecta.- Objeto: A) Realización de Operaciones Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, empaque,

distribución y comercialización de bienes muebles registrables y bienes muebles no registrables especialmente materiales de construcción, áridos, canto rodado, cemento, cal, hierro. Insumos y maquinaria de construcción, agropecuarios y mineros.-Y compra, venta y locación de bienes inmuebles.- B) Realización de Operaciones Industriales: Construcción industrializada de paneles pre moldeados de hormigón armados para líneas medias, altas y baja tensión, caños, vigas de electricidad, gabinetes de gas, pisos, ladrillos, cámaras sépticas, vigas y columnas.- C) Prestación de Servicios: Servicios de asesoramiento técnicos de arquitectura, confección de planos, carpetas técnicas dirección de obra, restauración de obras civiles.- Constitución: 31/05/2018.- Domicilio: Edmundo Tejada 444 Oeste, B° Centinela III, Chimbass, San Juan.- Duración: 50 años.- Capital: Pesos CIEN MIL.-Administración: SÁNCHEZ, PAOLO IVAN D.N.I. N° 29.740.413, CUIT 20-29740413-0.- Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre.- San Juan, 27 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 61.468 Julio 02. \$ 220.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial**, Secretaría Registro Comercio, **autos 22.534, "CABRAL MAYORISTA S.R.L - I/Contrato"**, ordenó publicar un día en Boletín Oficial. Denominación: CABRAL MAYORISTA SRL.- Socios: SÁNCHEZ, CLAUDIA ADRIANA D.N.I. 21.360.129, CUIT 27-21360129-1, nacionalidad argentina, clase 1969, casada, domicilio en calle La Pampa 2270 Oeste, Capital, San Juan, de profesión Comerciante; PELLETIER, CÉSAR DANIEL D.N.I. 20132105, nacionalidad argentina, clase 1968, casado, domicilio en calle La Pampa 2270 Oeste, Capital, San Juan, de profesión Comerciante; PELLETIER SÁNCHEZ, MAXIMILIANO DANIEL D.N.I. 36.253.704, nacionalidad argentina, clase 1993, soltero, domicilio en calle La Pampa 2270 Oeste, Capital, San Juan, de profesión Comerciante; PELLETIER SÁNCHEZ, FRANCO GABRIEL D.N.I. 38.590.489, nacionalidad argentina, clase 1995, soltero, domicilio en calle La Pampa 2270 Oeste, Capital, San Juan, de profesión Comerciante; PELLETIER SÁNCHEZ, SOFIA DAIANA D.N.I. 39.995.806, nacionalidad argentina, clase 1997, soltera, domicilio en calle La Pampa 2270 Oeste, Capital, San Juan, de profesión Estudiante.- Objeto: A) Realización de Operaciones Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, empaque, distribución y comercialización de bienes muebles comestibles, bienes muebles no comestibles, bienes muebles registrables y bienes muebles no registrables especialmente los productos provenientes del cultivo de la tierra. Y compra, venta y locación de bienes inmuebles.- Participando en licitaciones públicas o como proveedor directo del estado.- B) Realización de Servicios de Transporte: Transporte en vehículos propios o de terceros de bienes muebles



comestibles no comestibles y bienes muebles no comestibles.- Constitución: 16/05/2018.- Domicilio: Sargento Cabral 1170 Este, Capital, San Juan.- Duración: 50 años.- Capital: Pesos DOSCIENTOS MIL.- Administración: SÁNCHEZ, CLAUDIA ADRIANA D.N.I. 21.360.129, CUIT 27-21360129-1.- Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre.- San Juan, 27 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 61.469 Julio 02. \$ 250.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° **22.669, caratulado: "F.B. S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se ha dispuesto la publicación de los enunciados principales del contrato social de F.B. S.A.S.- Socios: FALCON, BLANCO CARLOS ARIEL argentino, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Esmeralda 725 (Este), Barrio Parque Independencia, Departamento de Chimbas, Provincia de San Juan, código postal 5.413, de la República Argentina, D.N.I 30.631.273., CUIT 20-30631273-2, nacido el 14 de enero de 1984. - Fecha de Constitución Contrato Social: 01 de junio del 2018.- Denominación: F.B. S.A.S.- Domicilio en Esmeralda 725 (Este), Barrio Parque Independencia, Departamento de Chimbas, Provincia de San Juan. de la República Argentina.- Gerente Titular: FALCON BLANCO, CARLOS ARIEL; Gerente Suplente Falcon Blanco, Leonardo Marcelo el uso de la firma social la ostentarán en forma conjunta e indistinta los socios.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.- Duración: 99 años.- Capital Social: CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00). Administración: Administrador Titular FALCON BLANCO, CARLOS ARIEL C.U.I.T. N° 20-30631273-2 y Administrador Suplente: Falcon Blanco, Leonardo Marcelo C.U.I.T. N° 20-31633115-8.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 27 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 61.496 Julio 02. \$ 300.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **22.578, caratulados "MAGNA CREDIT S.A. - S/Inscripción de Estatuto"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del contrato Constitutivo, cuyos enunciados son: Constitución: Por Instrumento Constitutivo de fecha 7 de Marzo de 2018 y Acta de Subsanción de fecha 25 de Abril de 2018 y Escritura Pública N° 66 de fecha 28 de Mayo de 2018. Socios: Rafael Alfredo Moreno, CUIT N° 20-22958739-1, casado, argentino, Comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 626 (Sur), Capital, San Juan, nacido el 22 de Enero de 1973 y Natalia Cuevas, CUIT N° 27-23764510-9, casada, argentina, Comerciante, domiciliada en Esquíu 138 (O), Capital, San Juan, nacido el diez de Octubre de 1974.- Denominación Social: MAGNA CREDIT S.A.- Domicilio: Calle Rosellot 351 Oeste, Capital, San Juan.- Objeto Social: La sociedad es exclusivamente financiera, por lo tanto su objeto será realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Aportes de capital a empresas o negocios constituidos o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, b) Financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, c) Otorgar avales y garantías a favor de terceros, d) Participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias, agrupaciones de colaboración, consorcios. e) Compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, así como también realizar actos u operaciones autorizados por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de un (\$ 1) Pesos y con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Sr. Rafael Alfredo Moreno, suscribe 250.000 acciones, o sea Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000), y la Sra. Natalia Cuevas, suscribe 250.000 acciones, o sea Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000). En este acto los accionistas integran en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, debiéndose integrar el saldo restante dentro



del término de dos años a partir de la inscripción.-
Directorio: Se designa para integrar el Directorio de la sociedad al Sr. Rafael Alfredo Moreno, CUIT N° 20-22958739-1 como Director Único.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-
Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada -
Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 61.472 Julio 02. \$ 470.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, en autos N° **22.569, caratulados “MULTIMEDIOS CORDILLERANOS S.R.L. - S/I. MODIFICACIÓN DE CONTRATO”**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial la modificación del Contrato Social de MULTIMEDIOS CORDILLERANOS S.R.L., CUIT N° 30-71069624-8; inscrita en el Registro Público de Comercio bajo legajo N° 4179: Acta Social Nro. 14 En la Ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día 1 de Junio de 2017, se reúnen, en su sede social de calle Chile 583 (Este), Capital, San Juan, los socios de MULTIMEDIOS CORDILLERANOS S.R.L., Señor Juan Alberto Silva, DNI N° 17.958.479; y la Señora Teresa Graciela Herrera, DNI N° 16.283.759, todos ellos capaces, hábiles y mayores de edad, en representación del 100% del capital social, a los fines tratar el siguiente punto del orden del día: Ampliación del Objeto Social y, en consecuencia, modificación de la cláusula 4ta del Contrato Social. El Sr. Juan Silva, propone ampliar el objeto social incorporando las siguientes actividades: “Prestación y/o comercialización de servicios de telecomunicaciones o servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TICs), prestación y/o comercialización de los denominados servicios de comunicación audiovisual y/o servicios de radiodifusión, todos ellos regulados por las actuales Leyes 27.078, 26.522, modificadas por el Dec 267/15, o por la futura/s Ley/es eventualmente las reemplace”. Luego de un breve intercambio de opiniones la propuesta es aceptada por unanimidad de los socios presentes (que representan el 100% del capital social), por lo que la cláusula CUARTA del contrato social quedaría redactada de la siguiente forma: CUARTA: La Sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, bajo cualquier forma lícita, en la República Argentina, las siguientes actividades: a) Prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también confección del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta, la explotación de circuitos cerrados, comunitarios o abiertos de televisión por cable, o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cablevisión, microondas, o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antes comunitarias de

televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modelación de frecuencias, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. b) Compra, venta, provisión, distribución, exportación, importación de bebidas, cervezas, vino, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosina. c) Prestación y/o comercialización de servicios de telecomunicaciones o servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TICs), prestación y/o comercialización de los denominados servicios de comunicación audiovisual y/o servicios de radiodifusión, todos ellos regulados por las actuales Leyes 27.078, 26.522, modificadas por el Dec 267/15, o por la futura/s Ley/es eventualmente las reemplace. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.” Finalmente, los Socios, por unanimidad, deciden autorizar, a estos efectos, a la Dra. Ayelén Alferillo, Abogada, D.N.I. N° 35.924.790, Matrícula Provincial N° 4472, para realizar todos los actos necesarios para inscribir esta modificación del Contrato Social ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan. Sin más temas por tratar y siendo las 9:00 hs se da por finalizada la reunión.-

San Juan, 26 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 61.490 Julio 02. \$ 600.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, autos N° **22.589, caratulados: “WOLF S.A. - S/Modificación de Estatutos”**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial, la modificación de los Artículos 1, 3 y 14 de los Estatutos de WOLF S.A., CUIT N° 30-71523105-7, resueltos por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/04/2017 y Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/03/2018. Los artículos modificados quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 1°- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: “La sociedad se denomina CANAL 8 SAN JUAN S.A., es continuadora de Wolf S.A., y tiene su domicilio en la Provincia de San Juan, República Argentina. Por simple resolución del Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país”. Artículo 3°: OBJETO: “1) RADIODIFUSIÓN: La instalación y explotación de servicios de comunicación audiovisual de acuerdo a las previsiones de la Ley 26.522 o cualquier otra ley que la modifique o reemplace en el futuro. En particular, explotar estaciones y emisoras de televisión, radiodifusión sonora por modulación y amplitud de frecuencia, señales y productoras de contenidos, servicios de televisión directa al



hogar o satelitales; 2) TELECOMUNICACIONES: la prestación de los servicios regulados por la Ley 27.078 o de cualquier otra ley que la modifique o reemplace en el futuro. En particular, los relativos a los servicios de telecomunicaciones, transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza, por hilo, radioelectricidad, medios ópticos y otros sistemas electromagnéticos; la participación directa e indirecta en negocios en las áreas vinculadas a las telecomunicaciones, medios de comunicación y energía; la explotación de servicios de telegrafía, télex, telefax, servicio telefónico local y de larga distancia nacional e internacional, radiotelefonía, telefonía móvil y comunicaciones móviles de avanzada, teléfono, transmisión de datos acceso a la Internet y televisión por suscripción por vínculo físico y/o radioeléctrico, así como los servicios Over The Top u On Demand y cualquier otro servicio de telecomunicaciones que pudiere surgir a base de una nueva tecnología y/o reglamentación.

El objeto social incluye la explotación de servicios de las tecnologías de la información existentes a la fecha, sean estos alámbricos o inalámbricos, así como los vinculados o derivados de cualquier otro tipo de tecnología que se desarrolle en el futuro, también la realización de inversiones en telecomunicaciones; 3) COMERCIALES: la compra venta, importación, exportación, producción y promoción de películas series y programas en vivo para su emisión por televisión por suscripción por cualquier medio y videos, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes y componentes accesorios, la edición de diarios, revistas y cualquier otra publicación, la realización de trabajos de impresión por cuenta propia o de terceros, la transmisión de las ideas, la realización de publicidad oral o escrita, la compraventa, transporte, importación, exportación, distribución, comisión, representación y cualquier otra forma de comercialización de bienes y servicios, necesarios para el cumplimiento del presente objeto”; Artículo 14°: FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas, conforme las previsiones del Art. 55 de la Ley General de Sociedades.

No obstante, en el supuesto que la Sociedad quedara comprendida en las disposiciones del Artículo 299 la fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres (3) miembros titulares y otros tantos suplentes, con el fin de llevar las vacantes que se produjesen en la forma que se determine en la Asamblea. Durarán 3 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

La Comisión Fiscalizadora sesionará con quórum de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán válidamente por el voto favorable de la mayoría de los

miembros presentes”.- San Juan, 26 de Junio de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 61.492 Julio 02. \$ 620.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 131.789, “GUTIÉRREZ, SEGUNDA ESTHER Y MONTIEL, JUAN CARLOS C/MALDONADO, TOMAS Y/O SUS HEREDEROS TERCEROS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”, cita y emplaza a TOMAS MALDONADO y o sus herederos o terceros interesados, en el inmueble a Usucapir, sito en calle Gorriti N° 1167 Sur, Santa Lucía, San Juan, inscripto en el Registro Inmobiliario en mayor extensión a nombre de Tomas Maldonado, al N° 3267, F° 167, T° 9 del Dpto de Santa Lucía, Año 1950, N.C. 03-40-620750 que S/plano de mensura n°03-6403-8 del 24 de Enero de 2008 del Agrimensor Hugo Podetti, linda al N con la parcela N.C. 0349/605715, puntos 4-1 mide 34,51 m; al S con N.C. 0349/610750 puntos 2-3 mide 34,31 m; al E con calle Gorriti, punto 1-2 mide 16,30, y O con N.C. 0349/550630, puntos 3-4 mide 9,89; encierra una Sup. s/mensura de 446,00 m2.- Los edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- San Juan, 26 de Junio de 2018. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 61.483 Julio 02-03. \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos N° 151.970, “ESTEVEZ, JORGE CARLOS C/LORENTE DE RAMOS, MARIA - S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO”, ha resuelto en fecha: San Juan, 27/04/2018; 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar que el Sr. Jorge Carlos Estévez ha adquirido por usucapión la propiedad desde el día 18/12/1999 (Art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994), del inmueble ubicado en calle Remedios de Escalada de San Martín 674 (O), Departamento Chimbas, con N.C. de origen 0828-250580, cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 08/4948/2014 y que son las siguientes: al Norte mide 15,28 m. ptos. 1-2 y linda con parcela calle Remedios de Escalada de San Martín; al Sur mide 14,97 m. ptos. 6-7 y linda con parcela N.C. 08



08/220550 y 08 28/230590; al Este mide 8,78 m. ptos. 5-6, 8,43 m ptos. 4-5, 1,38 m. ptos.3-4, 24,88 m. ptos 2-3 y linda con parcelas N.C. 08 28/230580, N.C. 08 28 240590 y N.C. 08 28/250590 y al Oeste mide 46,29 m. ptos. 7-1 y linda con N.C. 08 28/250570, comprendiendo una superficie según mensura de 673,85 m²; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente a nombre de María Lorente de Ramos y se inscriba el inmueble a nombre del Sr. JORGE CARLOS ESTEVEZ en el R.G.I. y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado... 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial, con transcripción de la parte resolutive de la presente. En fecha 22/05/2018, se dispuso: 1- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por la recurrente. 2- Consecuentemente con ello, corregir el error material en el que se ha incurrido en el resolutorio obrante a fs. sub.206 vta. y en donde dice: "18/12/1999", debe decir: "18/12/1979" y en donde dice: "Remedios de Escalada de San Martín 674 (O), Departamento Chimbas", debe decir: "Remedios de Escalada de San Martín 674 - hoy 660 - (O), Departamento de Chimbas".- Fdo: Dr. Luis Cesar Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 61.462 Junio 29/-Julio 02. \$ 700.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HUESO y de CARMEN GLADYS RODRÍGUEZ (DNI 3.701.438), **en autos N° 166.605, caratulados "HUESO, ROBERTO Y RODRÍGUEZ, CARMEN GLADYS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Junio de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.418 Junio 28/Julio 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.858, caratulados "RÍOS, ÁNGEL ROGELIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RÍOS, ÁNGEL ROGELIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 61.424 Junio 28/Julio 02. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ERLINDA DEL ROSARIO QUINTEROS, D.N.I. 8.099.534 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.060, caratulados "QUINTEROS, ERLINDA DEL ROSARIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 22 de Junio de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 61.412 Junio 28/Julio 02. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARIO CEFERINO; (D.N.I. 16.670.106) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 166.113, caratulados "LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARIO CEFERINO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 26 de Junio de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.455 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FIGUEROA, OCTAVIO CIRILO D.N.I. N° 6.767.819 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.165, caratulados**



“FIGUEROA, OCTAVIO CIRILO - S/Suceso-rio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez San Juan, de Junio de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 61.446 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JORGE FABIÁN NUÑEZ, D.N.I. Nº 24.948.636** y **VIRGINIA YOLANDA VERA, D.N.I. Nº 18.159.533** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 165.571, caratulados “NUÑEZ, JORGE FABIÁN Y VERA, VIRGINIA YOLANDA - S/Sucesorio”.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez San Juan, de Junio de 2018. Dr. Federico de la Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

Nº 61.439 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ABDALA, MARÍA MERCEDES D.N.I. Nº 8.354.865** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 164.339, caratulados “ABDALA, MARÍA MERCEDES - S/Sucesorio”.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez San Juan, 26 de Junio de

2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-
Nº 61.432 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 166.521, caratulados “OLIVERA, MIGUEL DESIDERIO Y DÍAZ, FRANCISCA ESTELA - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **OLIVERA, MIGUEL DESIDERIO Y DÍAZ, FRANCISCA ESTELA.** Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

Nº 61.447 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos Nº 40.668, “DURÁN, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio”**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **MIGUEL ÁNGEL DURÁN, D.N.I. Nº 6.766.523.** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 21 de Junio de 2018. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

Nº 61.442 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **NIDIA FILOMENA CASTRO**, para que hagan valer sus derechos, **en autos Nº 5.695/18, caratulados: “CASTRO, NIDIA FILOMENA - S/Sucesorio”.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 28 de Mayo de 2018. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

Nº 61.452 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **FLORENCIO BENITO OCHOA, en autos Nº 18.657, caratulados: “OCHOA, BENITO FLORENCIO - S/ Proceso Sucesorio”.** Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.-



San Juan, 14 de Junio de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-
N° 61.445 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. AMERICO EDUARDO MUÑOZ, DNI 7.940.463 **en autos N° 165.904, caratulados: "MUÑOZ, AMERICO EDUARDO - S/Sucesorio"**. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Abril de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 61.434 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO POLICARPIO RODRÍGUEZ, **en autos N° 156.527, caratulados "RODRÍGUEZ, HUMBERTO POLICARPIO - Sucesorio"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos; salvó los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 28 de Junio de 2017. Fdo: Dra. María Helena Videla Torres, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 61.450 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABEL TAPIA, **en autos N° 18.658, caratulados: "TAPIA, ANTONIO ABEL - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 24 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-
N° 61.444 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Ullum, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUAJARDO, ALFONSO FÉLIX **en autos N° 3551/18, caratulados: "GUAJARDO, ALFONSO**

FÉLIX - S/Sucesorio", para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum 11 de Junio de 2018. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-
N° 61.456 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO, PATROCINIA HILDA Y DÍAZ, SALVADOR REGINO **en autos N° 11.905/17, "ROMERO, PATROCINIA HILDA Y DÍAZ, SALVADOR REGINO - S/Civil (Sucesorio)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 27 de Febrero de 2018.-
N° 61.453 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN CIRIACO CORZO, **en autos N° 163.881, caratulados "CORZO, RAMÓN CIRIACO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Junio de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-
N° 61.494 Julio 02/04. \$ 60.-



EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ZEBALLOS, D.N.I. 12.243.284 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.710, caratulados "ZEBALLOS, JORGE ALBERTO - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al día de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 2 de Junio de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 61.482 Julio 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEL CARMEN FERNÁN-DEZ, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 162.729, "FERNÁNDEZ, FRANCISCA DEL CARMEN - Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso, el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificaciones.- Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 61.486 Julio 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA FLORENTINA GALLARDO, DNI 3.003.729, **en autos N° 162.833, caratulados "GALLARDO, DORA FLORENTINA - S/Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 8037 (Ley 988-O).- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 Junio de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 61.488 Julio 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO AMARANTO RODRÍ-GUEZ, **en autos N° 16.878, caratulados: "RODRÍGUEZ, FERNANDO AMARANTO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 31 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 61.479 Julio 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PEREYRA, JUAN ANTONIO D.N.I. N° 5.543.866, **en autos N° 165.974, caratulados: "PEREYRA, JUAN ANTONIO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Junio de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 61.480 Julio 02. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANAYS MARGARITA CARLE, D.N.I. 1.739.012 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.401, caratulados" CARLE, ANAYS MARGARITA - S/Sucesorio (Cuerda Floja con autos N° 119.102, DUCE JOAQUÍN ANTONIO - SUC)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Junio de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 61.493 Julio 02/04. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	8.400,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	170,00
Total.....\$	8.570,00

29-06-18